

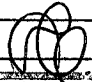
SR. PRESIDENTE DEL

Concejo Deliberante de Ushuaia

Secretaria Legislativa

Eduardo Alejandro Berola

S / D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	17-5-18 Hs. 9:29
Numero:	480
Fojas:	2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	 Leg 3920

Ushuaia, 23 de Marzo de 2018.

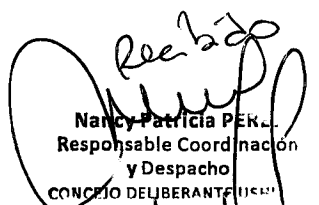
Me dirijo a usted en mi carácter de propietario del edificio ubicado en la intersección de las calles, 9 de Julio y Gdor. Deloqui, Nomenclatura catastral: Sección A, Macizo 39, Parcela 3C, para que se considere y solucione un problema surgido con la ochava del edificio.

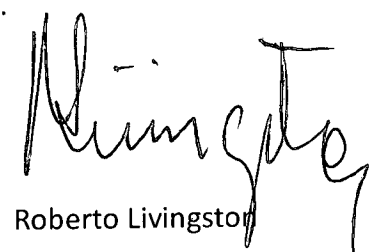
Cuando la Gobernadora Bertone, dicta el decreto Nro.2820/16 mediante el cual obliga a todos los departamentos de alquiler turístico a ser habilitados por el INFUETUR y la Municipalidad, comenzando los tramites pertinentes, en obras privadas de la municipalidad nos encontramos con que el edificio no contaba con el final de obra. La solicitud del mismo se encontraba observada desde la finalización de la obra, por no contar con el tratamiento de fachada que se solicitaba a comienzos de los años 90, fachada en piedra y madera acorde a la zona patagónica y que evidentemente hoy en día no está en vigencia, por tal motivo nos solicitan que realicemos un nuevo pedido de final de obra. En la nueva mensura surge que la ochava no cumple con la normativa del Decreto Territorial 606/82, la cual solicita una ochava de 4.24 metros por lado a contar desde el vértice. No sabiendo las causas que generaron el error en la construcción, la ochava registra un corrimiento de medida de aproximadamente un metro de menos en uno de sus lados (calle 9 de Julio) y aproximadamente un metro de mas en el otro (Calle Deloqui), generando así una diferencia en el ángulo resultante de la ochava. La diferencia da como resultado un sector donde el edificio la invade, pero también compensa con la misma área libre, mas otro sector donde el cerco esta retirado de la línea municipal. (Adjunto Plano de Certificado de Deslinde)

El sector que invade la zona de la ochava, corresponde a una de las aristas del edificio, parte estructural fundamental, imposible de demoler.

Por tal motivo, evidenciando que fue la primera edificación que se realizo cuando la media manzana comprendida entre las calles 9 de Julio, Deloqui y Rosas, se encontraba vacía (Principios de los 90), que la variación del ángulo compensa ampliamente el sector invadido y dado que no afecta la visibilidad de la intersección de las calles, ya que el sentido de circulación de la calle 9 de Julio es de Sur-Norte y el de la calle Gobernador Deloqui es Oeste-Este, solicitamos a vuestro concejo se nos otorgue una excepción a la traza y dimensión de la ochava acordada en el Decreto Territorial 606/82, enunciado en el Código de Edificación.

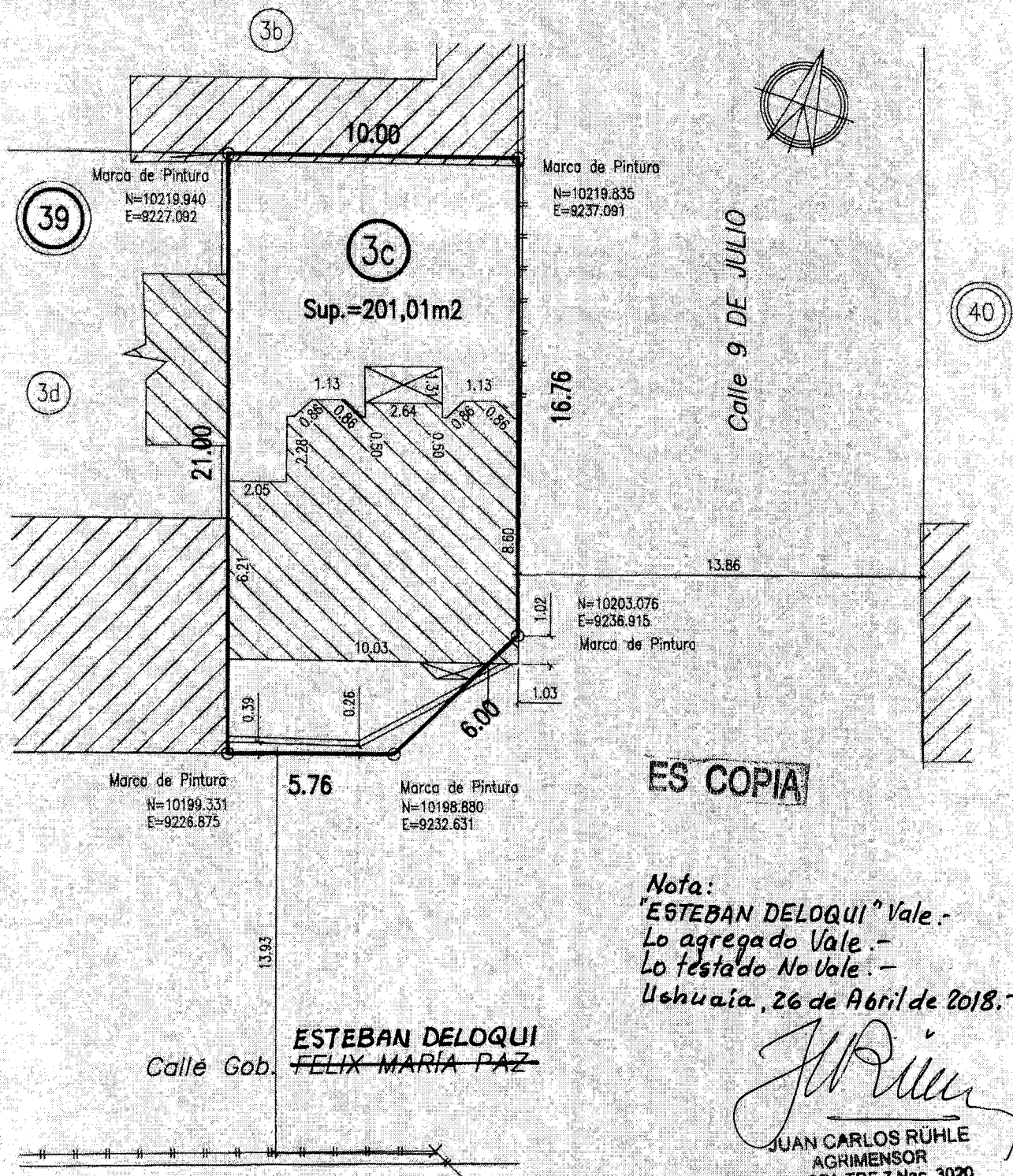
En espera de una respuesta favorable, saludo a usted muy atentamente.


Nancy Patricia PER...
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
14/05/18


Roberto Livingston
DNI 4.183.701

CERTIFICADO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

El Agrimensor que suscribe, Juan Carlos Rühle, Matrícula Nac. N°3020 - CPATDF N°7, con domicilio en Rivadavia N° 163 de la ciudad de Ushuaia, certifica que a pedido de Sr. **ROBERTO LIVINGSTON** procedió a amojonar mediante las operaciones que son de la práctica de la Agrimensura, el terreno ubicado en la calle 9 de Julio N°230 individualizado catastralmente por la siguiente nomenclatura: **PARCELA 3c - MACIZO 39 - SECCIÓN A - Dto. USHUAIA.** Las referencias utilizadas, las señales colocadas y las dimensiones verificadas se indican en la descripción gráfica que sigue:



ESCALA 1:200

REFERENCIAS:

- EHC - Estaca de Hierro Colocada
- EHE - Estaca de Hierro Existente

Sup. Cubierta Construida

Antecedente Consultados:

- Plano de Mensura TF 1-21-96
- Relevado por hechos existentes
- Referido a la red planimétrica de Ushuaia.-

Lugar y Fecha: Ushuaia, 29 de Enero de 2018.-

Consejo Profesional de Agrimensura de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
Ley Provincial n° 961 y modificatoria n° 978.

REG. N° 1 - 2807

FECHA 02 MAR. 2018

FIRMA *Fernando David Vinas*
Agrimensor

Mat. C.P.A.T.D.F. N°19

Juan Carlos Rühle
JUAN CARLOS RÜHLE
AGRIMENSOR

MATRÍCULA NACIONAL 3020 - CPATDF 7
RIVADAVIA 163 - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO